

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El Lic. Luis Fernández Guzmán, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia, en sustitución del Lic. Renso Herrera Franco.

ARTICULO 2. El Lic. Renso Herrera Franco, queda designado Ministro Consejero Honorífico en la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTICULO 3. La señora Ingrid Baiges Morales, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTICULO 4. El señor Rafael Tejada Acevedo, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 269-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 269-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Antonio Emilio Isa Nadal, queda ascendido a Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

ARTICULO 2. El señor Maireni Estrella, queda ascendido a Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Tecnología de la información y Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3. El señor Víctor Manuel Ortiz Rodríguez, queda designado Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica, en sustitución del señor Angel Adalberto Rodríguez García.

ARTICULO 4. El señor Angel Adalberto Rodríguez García, queda designado Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Managua, Nicaragua (traslado)

ARTICULO 5. El señor Víctor Rafael Rosario Belliard, queda ascendido a Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Lima, Perú.

ARTICULO 6. La señora Kenia Liranzo Núñez, queda ascendida a Consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTICULO 7.- La señora Juana Matilde Celeste Lara Fernández, queda designada Consejera adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (honorífica)

ARTICULO 8. El señor Rafael Emilio Aquino Mariñez, queda ascendido a Secretario de Primera Clase en la Embajada de la República Dominicana en Cuba (traslado)

ARTICULO 9. La señorita Virginia Serulle, queda ascendida a Primera Secretaria, en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 10. La señorita Sandra Elizabeth Santos García, queda designada Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Estados Unidos de América.

ARTICULO 11. Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.485-06, de fecha 17 de octubre de 2006, para que se lea y rija de la manera siguiente:

ARTICULO 12. La señora Alixandra Morel Tatis, queda ascendida a Consejera de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 13. Queda derogado el Decreto Número 283-05, de fecha 7 de mayo de 2005.

ARTICULO 14. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 270-07 que designa al señor Ángel Darío Medina González, Ministro Consejero de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (traslado).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Angel Dario Medina González, queda designado Ministro Consejero de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), (traslado)

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ